

ELIXVRS

Madrid, a 16 de junio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 16 de junio de 2021, se ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su celebración en Madrid 28006, Calle de Serrano, 116, el día 19 de julio de 2021, a las 12.00pm en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Se puede acceder al texto íntegro del anuncio de convocatoria, que también ha sido publicada en la página web de la Sociedad <https://elixvrs.com> (inversores / información general y agenda del inversor), junto con las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día y los preceptivos informes aprobados por el referido consejo de administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.

ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

El Consejo de Administración de ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (la *Sociedad*), en su sesión celebrada el 16 de junio de 2021, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Calle de Serrano, 116, 28006 Madrid, el día 19 de julio de 2021, a las 12,00pm horas de la mañana, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

La Junta General Extraordinaria de accionistas se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Toma de razón de la dimisión de miembros del Consejo de Administración y ratificación del nombramiento por cooptación de los nuevos miembros del Consejo de Administración.
2. Dimisión de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
3. Ratificación de actuaciones de los miembros del Consejo de Administración salientes en relación con Project Urban.
4. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
5. Delegación de facultades.

3. COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de los Estatutos de la Sociedad, accionistas que representen el porcentaje mínimo del capital social legalmente establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria en la página web de la Sociedad. El complemento de la convocatoria deberá

publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

4. PARTICIPACIÓN: DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, tienen derecho de asistencia a esta Junta General todo accionista que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares, como mínimo de un número de acciones que representen un uno por mil del capital social.

Podrá asistir a la Junta General los titulares de las acciones que las tuvieran inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo acreditar esta circunstancia mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

No obstante lo dispuesto con anterioridad con respecto al derecho de asistencia de los accionistas a la Junta General de Accionistas, ésta se celebrará en cualquier caso, con la limitaciones de asistencia, que al momento de la celebración de la Junta General, pudieran estar vigente como medidas de prevención para evitar la expansión del COVID-19. En este sentido, se recomienda a todos los accionistas que participen en la Junta General mediante el sistema de voto a distancia de conformidad con el punto siguiente.

5. PARTICIPACIÓN: REPRESENTACIÓN

En virtud del artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad todo accionista que tenga derecho a asistencia puede hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no. La representación, que comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado, deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que constare en documento público, en cuyo caso podrá ser general para toda clase de Juntas.

Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en

escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Los accionistas podrán conferir la representación y/o ejercer el voto a distancia mediante la entrega a la Sociedad de la mencionada representación o certificación debidamente cumplimentada, a través de su envío por correspondencia postal a ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A., a la siguiente dirección que se corresponde con el domicilio profesional de la Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad: Paseo de Recoletos, 37-41, 1ª Planta, (28004) Madrid, España, a la atención de D. Juan Gómez-Acebo o por correo electrónico a la siguiente dirección: juan.gomez-acebo@bdo.es, con copia a D. Iván Picó: ivan.pico@bdo.es. El envío podrá efectuarse a partir del día de publicación de esta convocatoria y se cerrarán a las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

La persona a cuyo favor se confiera la representación y el voto deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, siempre y cuando alcance el mínimo de acciones que confieren el derecho de asistencia, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado y así lo acredite; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional y así lo aporte.

6. PARTICIPACIÓN: VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega a la Sociedad de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, mediante su envío al siguiente domicilio, que se corresponde con el domicilio profesional de la Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad: Paseo de Recoletos, 37-41, 1ª Planta, (28004) Madrid, España, a la atención de D. Juan Gómez-Acebo o por correo electrónico a la siguiente dirección: juan.gomez-acebo@bdo.es, con copia a D. Iván Picó: ivan.pico@bdo.es.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24:00 horas del día 12 de julio de 2021.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- 2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.
- 3) Por la enajenación de las acciones con anterioridad a la celebración de la Junta General que tuviera conocimiento la Sociedad.

7. DERECHO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

De acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria. Las solicitudes de información se dirigirán por escrito al domicilio social de la Sociedad.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas

y el número de acciones a su nombre facilitada por el responsable del registro de anotaciones en cuenta. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. En este sentido, la página web de la Sociedad es: www.elixvrs.com.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de una copia de los mismos. Asimismo, se hace constar que la documentación que se lista a continuación es accesible a través de la página web de la Sociedad, www.elixvrs.com:

- (i) este anuncio de convocatoria;
- (ii) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; y
- (iii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o representación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (dirección: Calle Montesa 35, escalera derecha, 4 Dcha, 28006 Madrid, España).

En caso de que en la representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarle de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la

cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a 16 de junio de 2021

Juan Gómez-Acebo
Secretario del Consejo de Administración

ELIXVRS

ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de accionistas de ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (la *Sociedad*), que se celebrará en la Calle de Serrano, 116, 28006 Madrid, el día 19 de julio de 2021, a las 12,00pm horas de la mañana, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Titular:	Domicilio:	DNI/CIF
		Número de acciones

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir presencialmente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma. Podrá asistir a la Junta General cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. De no expresarse el sentido de su voto en el cuadro abajo, se entenderá que vota a favor de todas las propuestas del orden del día.

Firma del accionista que asiste

En _____, a _____ de _____ de 2021

VOTO A DISTANCIA

Los accionistas pueden votar a distancia según lo indicado en la convocatoria de Junta General y en la página web de la Sociedad. De no expresarse voto concreto, se entenderá que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos del orden del día.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5
A favor					
En contra					
Abstención					
En blanco					

DELEGACIÓN

Los accionistas también pueden delegar o votar a distancia según lo indicado en la convocatoria de esta Junta General y en la página web de la Sociedad. La delegación se efectuará conforme a lo indicado a continuación.

El accionista que tenga derecho de asistencia puede hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no. Ambos, accionista y representante, deberán firmar esta delegación en espacio especialmente habilitado al final de este apartado. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

D./Dña. _____ con DNI nº _____

Para conferir instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

De no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos del orden del día.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5
A favor					
En contra					
Abstención					
En blanco					

Firma del Accionista

Firma del representante

En _____, a _____ de _____ de 2021

En _____, a _____ de _____ de 2021

ELIXVRS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.

En Madrid, a las 12.00pm horas del día 19 de julio de 2021, en Calle de Serrano, 116, 28006 Madrid, se reúnen los accionistas de la sociedad Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A., (la “Sociedad”) al objeto de celebrar Junta General con carácter de Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria.

Firmada la lista de asistentes, asisten presentes o representados, accionistas que representan el [●] % del capital social de la Sociedad con derecho a voto. Se adjunta como **Anexo I** a este Acta la lista de asistentes debidamente firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta General.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad fue debidamente convocada por el Consejo de Administración en su reunión de 14 de junio de 2021. El anuncio de convocatoria fue publicado en la página web de la sociedad en fecha 14 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los estatutos sociales.

El texto íntegro de la convocatoria se transcribe a continuación:

“ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

El Consejo de Administración de ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (la Sociedad), en su sesión celebrada el 14 de junio de 2021, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Calle de Serrano, 116, 28006 Madrid, el día 19 de julio de 2021, a las 12.00pm horas de la mañana, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

La Junta General Extraordinaria de accionistas se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

2. ORDEN DEL DÍA

- 1. Toma de razón de la dimisión de miembros del Consejo de Administración y ratificación del nombramiento por cooptación de los nuevos miembros del Consejo de Administración.*
- 2. Dimisión de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.*
- 3. Ratificación de actuaciones de los miembros del Consejo de Administración salientes en relación con Project Urban.*
- 4. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.*
- 5. Delegación de facultades.*

3. COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

ELIXVRS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de los Estatutos de la Sociedad, accionistas que representen el porcentaje mínimo del capital social legalmente establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria en la página web de la Sociedad. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

4. PARTICIPACIÓN: DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, tienen derecho de asistencia a esta Junta General todo accionista que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares, como mínimo de un número de acciones que representen un uno por mil del capital social.

Podrá asistir a la Junta General los titulares de las acciones que las tuvieran inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo acreditar esta circunstancia mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

No obstante lo dispuesto con anterioridad con respecto al derecho de asistencia de los accionistas a la Junta General de Accionistas, ésta se celebrará en cualquier caso, con la limitaciones de asistencia, que al momento de la celebración de la Junta General, pudieran estar vigente como medidas de prevención para evitar la expansión del COVID-19. En este sentido, se recomienda a todos los accionistas que participen en la Junta General mediante el sistema de voto a distancia de conformidad con el punto siguiente.

5. PARTICIPACIÓN: REPRESENTACIÓN

En virtud del artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad todo accionista que tenga derecho a asistencia puede hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no. La representación, que comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado, deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que constare en documento público, en cuyo caso podrá ser general para toda clase de Juntas.

Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en

ELIXVRS

escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Los accionistas podrán conferir la representación y/o ejercer el voto a distancia mediante la entrega a la Sociedad de la mencionada representación o certificación debidamente cumplimentada, a través de su envío por correspondencia postal a ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A., a la siguiente dirección que se corresponde con el domicilio profesional de la Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad: Paseo de Recoletos, 37-41, 1ª Planta, (28004) Madrid, España, a la atención de D. Juan Gómez-Acebo o por correo electrónico a la siguiente dirección: juan.gomez-acebo@bdo.es, con copia a D. Iván Picó: ivan.pico@bdo.es. El envío podrá efectuarse a partir del día de publicación de esta convocatoria y se cerrarán a las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

La persona a cuyo favor se confiera la representación y el voto deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, siempre y cuando alcance el mínimo de acciones que confieren el derecho de asistencia, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado y así lo acredite; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional y así lo aporte.

6. PARTICIPACIÓN: VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega a la Sociedad de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, mediante su envío al siguiente domicilio, que se corresponde con el domicilio profesional de la Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad: Paseo de Recoletos, 37-41, 1ª Planta, (28004) Madrid, España, a la atención de D. Juan Gómez-Acebo o por correo electrónico a la siguiente dirección: juan.gomez-acebo@bdo.es, con copia a D. Iván Picó: ivan.pico@bdo.es.

ELIXVRS

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24:00 horas del día 12 de julio de 2021.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.*
- 2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.*
- 3) Por la enajenación de las acciones con anterioridad a la celebración de la Junta General que tuviera conocimiento la Sociedad.*

7. DERECHO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

De acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria. Las solicitudes de información se dirigirán por escrito al domicilio social de la Sociedad.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por el responsable del registro de anotaciones en cuenta. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. En este sentido, la página web de la Sociedad es: www.elixvrs.com.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de una copia de los mismos. Asimismo, se hace constar que la documentación que se lista a continuación es accesible a través de la página web de la Sociedad, www.elixvrs.com:

- (i) este anuncio de convocatoria;*
- (ii) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; y*

ELIXVRS

(iii) *el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.*

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o representación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (dirección: Calle Montesa 35, escalera derecha, 4 Dcha, 28006 Madrid, España).

En caso de que en la representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarle de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a 16 de junio de 2021

*Juan Gómez-Acebo
Secretario del Consejo de Administración”*

Actúa como Presidente [●] quien [comparece por vía telemática] y como Secretario D. Juan Gómez-Acebo Sáenz de Heredia, que comparece físicamente, quienes ocupan respectivamente los cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

Asimismo, comparecen todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, [de manera telemática], a saber: Dña. Mercedes Grau Monjo, Global Azawaki, S.L.U., debidamente representada por D. Miguel Klaus Torres Lang y Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., debidamente representada por D. Jaime Moreno Caballero.

Se da así cumplimiento a lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por último, para dar cumplimiento a las exigencias del Mercado Alternativo Bursátil en cuanto a las SOCIMI, asiste a la Junta, como Asesor Registrado de la Sociedad, el Don Jesús Méndez Piñón, en representación de RENTA 4 BANCO CORPORATE FINANCE.

En su virtud, el señor Presidente declara válidamente constituida la Junta General Extraordinaria de la Sociedad y con aptitud legal suficiente para tomar acuerdos y decisiones.

Abierto el acto por el señor Presidente, los señores Accionistas pasan a debatir todos y cada uno de los puntos integrantes en el Orden del Día, sin que se solicite por ninguno de los asistentes dejar constancia escrita de sus intervenciones.

Tras debatir los asuntos en el Orden del Día se procede a la adopción, por unanimidad de los presentes de los siguientes,

ELIXVRS

ACUERDOS

Primero.- TOMA DE RAZÓN DE LA DIMISIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Habiendo votado de forma separada para cada miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Socios acuerda tomar razón y aceptar la renuncia presentada en el día 1 de julio de 2021, mediante carta dirigida al órgano de administración de la Sociedad, por los siguientes miembros del Consejo de Administración, incluyendo sus cargos de presidente y vicepresidente, cuyos datos obran o bien en el Registro Mercantil o en los acuerdos de su nombramiento, sin haber sufrido variación alguna, con efectos desde el día de hoy:

- (i) D. Guillaume Pierre Marie Cassou; y
- (ii) D. Fernando Olaso Echevarría.

Se agradece a los dos los servicios prestados a la Sociedad en el ejercicio de sus cargos desde su fecha de nombramiento hasta la fecha, aprobando su gestión hasta la fecha, y confirmando que la Sociedad no tiene nada que reclamarles.

Asimismo, se acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento por cooptación (acordado por el Consejo de Administración en sesión de 1 de julio de 2021) de los Consejeros Global Azawaki S.L.U. y Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Segundo.- Dimisión de miembros del consejo de administración de la Sociedad

Habiendo votado de forma separada para cada miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Socios acuerda tomar razón y aceptar la renuncia presentada en la fecha de hoy, mediante carta dirigida al órgano de administración de la Sociedad, por los siguientes miembros del Consejo de Administración, incluyendo sus cargos de presidente y vicepresidente, cuyos datos obran o bien en el Registro Mercantil o bien en los acuerdos de su nombramiento para los que aún no constaran inscritos, sin haber sufrido variación alguna, con efectos desde el día de hoy:

- (i) Global Azawaki, S.L.U., cuyo representante persona física es D. Miguel Klaus Torres Lang;
- (ii) Allianz Compañía de Seguros Y Reaseguros, S.A., cuyo representante persona física es D. Jaime Moreno Caballero;
- (iii) Dña. Mercedes Grau Monjo

Se agradece a los tres los servicios prestados a la Sociedad en el ejercicio de sus cargos desde su fecha de nombramiento hasta la fecha, aprobando su gestión hasta la fecha, y confirmando que no tiene la Sociedad nada que reclamarles.

Tercero.- Ratificación de actuaciones de los miembros del Consejo de Administración salientes en relación con Project Urban

La Junta General acuerda ratificar las decisiones y actuaciones llevadas a cabo por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con Project Urban con carácter previo a su formalización (en particular, la terminación y suscripción del nuevo contrato de gestión

ELIXVRS

con Elix SCM Partners, S.L., la terminación de la carta de compromiso de financiación con Natixis, S.A. Sucursal en España y la realización de las comunicaciones irrevocables de ejecución de la Transacción Persépolis y de amortización anticipada de la financiación bancaria existente).

La Sociedad remitirá a los citados consejeros comunicación escrita del contenido del presente acuerdo para su conocimiento.

Cuarto.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

A la luz de las dimisiones presentadas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos sociales de la Sociedad, la Junta General de Accionistas decide fijar en tres (3) el número de miembros del Consejo de Administración.

En consecuencia, habiendo votado de forma separada para cada miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas decide nombrar como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos a partir de la fecha del presente acuerdo y por el plazo estatutario, con todas las facultades que la Ley confiera al cargo así como aquellas establecidas expresamente en los estatutos sociales, a:

- (i) D. Miguel Klaus Torres Lang, de nacionalidad española, casado, con domicilio a estos efectos en Paseo Castellana 200, Madrid, 28046, y con Documento Nacional de Identidad (DNI) número 42 914 194 N;
- (ii) D. Mariano Eloy Llorens Rodríguez, de nacionalidad española, casado, con domicilio a estos efectos en Paseo Castellana 200, Madrid, 28046, y con Documento Nacional de Identidad (DNI) número 25 600 193 C; y
- (iii) Dña. Sonia Dias, de nacionalidad francesa, soltera, con domicilio a estos efectos en Paseo Castellana 200, Madrid, 28046, y con Número de Identificación de Extranjeros (NIE) Y 4310741 A.

Quinto.- Delegación de facultades

Se acuerda facultar y, en lo menester, delegar en la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como en el Secretario no Consejero para que cualquiera de ellos indistintamente, esto es, sin la necesaria concurrencia de ningún otro, en nombre y representación de la misma, pueda proceder a la elevación a público de los presentes acuerdos, firmando al efecto cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios o útiles para ello, otorgando las escrituras públicas que sean necesarias y realizar las gestiones precisas para su inscripción en los Registros públicos correspondientes y solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total lo que incluye cuantos actos o documentos de ratificación, ampliación, aclaración, subsanación o complementarios sean menester, y todo ello aunque incurra en la figura jurídica de la auto contratación, conflicto de intereses y/o múltiple representación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y el Secretario procede a la redacción y lectura de la presente acta que es aprobada en el mismo acto de la Junta, al final de la sesión, por todos los accionistas asistentes titulares del [●] % del capital social, acta que es firmada por el Secretario con el Visto Bueno y firma del Presidente de la Junta.

V.B. PRESIDENTE

SECRETARIO NO CONSEJERO

ELIXVRS

D. [•]

D. Juan Gómez-Acebo Sáenz de Heredia